



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Expediente nº: 889/2018

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Estudio de viabilidad.

DON ALFREDO RIAÑO ENCINAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia), DEL QUE ES ALCALDE D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ,

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2.018, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se copia:

“3º.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD REDACTADO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN”.

Habida cuenta de **RESOLUCIÓN** de fecha 20 de septiembre de este año, del Sr. Director General del **IDAE**, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2.014-2.020 (B.O.E. Nº 144, de 17 de junio de 2.017) y conceden a este Ayuntamiento una subvención por importe de 249.173 Euros, sobre un total de inversión que asciende a 498.345,60 Euros, para la medida 06 “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”.

A tal efecto, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece la posibilidad de ejecutar las actuaciones derivadas del objeto de la presente subvención, mediante un contrato concertado con una empresa de servicios energéticos, previo el correspondiente expediente de licitación.

Las consecuencias energéticas, medioambientales, lumínicas y económicas que la aplicación del *Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (REEIAE)* podrán representar sobre el actual sistema de alumbrado exterior del municipio de Nava de la Asunción, han invitado a este Ayuntamiento a considerar necesario abordar un programa para la adecuación del alumbrado del municipio a esta normativa. Para ello se estima necesario que el servicio se gestione, previo el correspondiente procedimiento de contratación, mediante la figura de la Empresa de Servicios Energéticos, definida como aquella persona física o jurídica que proporciona servicios energéticos en las instalaciones de un usuario y afronta cierto grado de riesgo económico al hacerlo, mediante el abono de los servicios prestados



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

en base a la obtención de ahorros de energía por introducción de mejoras de eficiencia energética.

La contratación de esta figura de Empresa de Servicios Energéticos en la gestión y explotación de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio, en la modalidad de concesión, permitirá acometer y acelerar la puesta en marcha de las soluciones técnicas aportadas por en la memoria presentada al IDAE gracias a la capacidad de financiación de las inversiones y su posterior amortización por los ahorros que esta nueva actividad conlleva.

Considerando, además, que el plazo de justificación de la inversión y la cuantía del proyecto, al cual tiene que aportar este Ayuntamiento el 50 % de la financiación, parece que lo más razonable, para la sostenibilidad de la economía de esta Entidad Local, es concertar un contrato de Concesión del Servicio de gestión del alumbrado público con una empresa privada.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2.018, acordó que la explotación del servicio de gestión del alumbrado público, sea prestado, de forma indirecta, mediante concesión, por una empresa, que será elegida a través del correspondiente procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO que a tenor de lo establecido en el artículo 285.2) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es preceptivo la realización y aprobación de un Estudio de Viabilidad del Servicio,

VISTO el Estudio de Viabilidad redactado por D. Javier Montero Barrios, Ingeniero Industrial, a petición de la Alcaldía.

El Pleno, por mayoría de 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 abstenciones (Grupo Popular) de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Estudio de Viabilidad redactado en relación con el contrato de concesión de la gestión del servicio de alumbrado público exterior de Nava de la Asunción.

SEGUNDO. Publicar dicho estudio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Ministerio de Hacienda.”

Y para que conste, y surta los efectos que fueren procedentes, extendiendo la presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE